

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad con fecha veintitrés de los corrientes en el expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 127 de 1968, a instancias de José Jiménez Roa y 507 más contra Cooperativa del Mar de Armadores de Buques de Pesca y otros, en reclamación de salarios, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo, con fecha dieciséis de diciembre del pasado año mil novecientos sesenta y nueve, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos.—Que debemos declarar y declaramos la nulidad de actuaciones, reponiéndolas al trámite de demanda para subsanación del defecto procesal expuesto, como consecuencia de la reclamación formulada por don José Jiménez Roa y quinientos siete más contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cádiz de fecha nueve de junio del corriente año, en reclamación de plus de nocturnidad, contra Cooperativa del Mar de Armadores de Buques de Pesca y don José Agarrado y otros, armadores.—Devuélvase los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con testimonio de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo de Justicia.—Así por esta nuestra sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: Gabriel González Bueno.—Miguel Suja Yera.—José Manuel Fernández de Valderrama (rubricados).»

Y para que les sirva de notificación en legal forma a los demandados no comparecientes, expido el presente, que firmo en Cádiz a veintitrés de enero de mil novecientos setenta.—553-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, sigue «Internacional Radio Televisión. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, contra don Felipe Muelas Pascual y doña Julia Alonso Sigüenza, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, lotes, y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas:

Lote primero.—Una casa en el casco de Tordesillas, en la calle de la Parra, señalada con el número 54, compuesta de planta baja y alta, con corral, pozo, bodega y otras dependencias. Linda: por la derecha entrando, con casa de Paula Escudero y local de don Nicecio Marcial, por la izquierda, con casas de don Felipe Muelas Pascual, y fondo, con la carretera de Salamanca. Mide trescientos treinta y dos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 473, libro 83, folio 194,

fincas 6.440. Fué valorada en la suma de un millón trescientas ochenta mil pesetas.

Lote segundo.—Otra casa en el casco de Tordesillas, y su calle de la Parra, número 60, antes sin número; consta de habitaciones altas y bajas, cuadra, corral con pozo medianero a la casa de Pedro Pérez, y linda: por la derecha entrando, casa de Lucio Sánchez; izquierda, casa de don Felipe Muelas Pascual, y fondo, de Tomás Alonso y la de Pedro Pérez. Mide una extensión superficial de ciento noventa metros cuadrados. Inscrita en el propio Registro al tomo 716, libro 132, folio 48, finca 11.180. Fué valorada en la suma de quinientas setenta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados de esta ciudad (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día diez de abril próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo y que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintitrés de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—712-C.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Poyatos López, mayor de edad, casado, Abogado y de estos vecinos, contra don Joaquín Callejero Cobeta, mayor de edad, casado con doña Josefa Sánchez Roig y vecino de Madrid, con domicilio en Luis Perelló, número 7, para el cobro de un crédito hipotecario

de 377.000 pesetas de principal, intereses debidos y costas, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta la finca hipotecada que se persigue, cuya descripción es la siguiente:

«Resto de un solar procedente en su origen del cortijo de Cuca-Zorra o Montemar, sito en la barriada de Torremolinos, de la ciudad de Málaga. Es el señalado con el número siete de los formados en la finca principal, con frente, en línea ligeramente curva de 32 metros y 10 centímetros, a la calle Málaga. Linda: por la derecha, entrando, en línea de 42 metros y 45 centímetros y cuatro metros y 20 centímetros, con las parcelas números 6 y 12, y hoy también con parcela segregada de la que se describe; por la izquierda, en línea de 42 metros y 45 centímetros y cuatro metros y 20 centímetros, con las parcelas números 8 y 9, y por su fondo, en líneas de 22 metros y 60 centímetros y 10 metros, con las partes números 11 y 12, y mide dentro de estos límites una superficie de 798 metros y 19 decímetros cuadrados. Aparte de los indicados, le corresponden a esta parcela 160 metros y 50 decímetros cuadrados de la calle a su frente. Es la finca núm. 21.664 del Registro de la Propiedad número uno de Málaga. Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo y hora de las once ante este Juzgado, sito en calle Góngora, número 20, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor asignado a la finca de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de quinientas mil pesetas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veintiséis de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—713-C.

DURANGO

Don Julio Sáez Vélez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 14 de 1969 a instancia de don Eugenio Ispizúa Orueta y otros contra don José María Achótegui Beresaluze, de esta vecindad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada a dicho demandado, que tiene la descripción literal siguiente:

«Mitad indivisa de la siguiente finca: Terreno monte El Amorebieta, que tiene de superficie 114012 metros y 16 decímetros cuadrados, y que linda: al Norte, terreno de Goicoeas y en parte parcela propia segregada; al Sur, de los señores Achotegui y Alburquerque y en parte de Sabino Mezo, de «Laminadora y Constructora del Norte, S. A.» y parcela propia segregada; al Este, de Goicoeas, Villasante, parcelas propias segregadas y en parte la carretera, y al Oeste, en parte la carretera, en parte de Eugenio Zarandona, y en el resto, de «Laminadora y Constructora Mecánica del Norte, S. A.» (LAMINOR). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 411 del archivo, libro 34 de Amorebieta, finca 1.803, folio 231, inscripción segunda.»

Ha sido valorada pericialmente, a efectos de esta subasta, en la suma de siete millones cuatrocientas sesenta y siete mil setecientas noventa y seis pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

Se han señalado para que tenga lugar el remate de dicha finca las once horas del día trece de marzo próximo venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de la finca objeto del remate.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de dominio y cargas están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados en la subasta.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a diecisiete de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, P. S. Juan José Azcune.—730-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido, por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos, número 190 de 1969, seguido a instancia del industrial de esta plaza don Ceferino Polo Sara, se hace público por medio de la presente haberse aprobado el convenio celebrado entre los acreedores y el suspenso de este expediente, tal como fue votado y aprobado por mayoría de acreedores concurrente a la Junta de doce de diciembre actual, o sea espera de tres años para satisfacer los débitos y en el primer año de la espera pagar como mínimo el veinticinco por ciento de la cuantía de los débitos; en el segundo, abonar también como mínimo otro veinticinco por ciento, y el resto de lo debido antes de expirar dicho plazo trienal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», formalizada la presente, que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario—232-3.

LERIDA

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 155 de 1969, seguidos a instancia del Banco Popular Español contra doña Encarnación Modol Mari, se sacan a

pública subasta por segunda vez y por veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Lérida y su partido, sito en la avenida del Caudillo, Palacio de Justicia, piso primero, el día seis de marzo del año en curso, a las doce horas.

Los bienes objeto de subasta son:

«Porción de terreno sito en Lérida, carretera de Torreserona, segunda, travesía, sin número, de 491 metros y 87 decímetros cuadrados, en la que existe construida una casita. Linda: al Norte, con Teresa Marias Magriña; al Este, con Brazal; al Sur, Renfe, y al Oeste, Anastasio Domínguez, mediante camino. Tipo de tasación, novecientas veinte mil sesenta y nueve pesetas.»

Se significa a los presuntos licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o bien acreditar haberlo verificado previamente en establecimiento adecuado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del precepto regulador de este procedimiento, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran participar en la subasta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, si la hubiere, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lérida, veintuno de enero de mil novecientos setenta.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario judicial, Emilio Álvarez Alonso.—726-C.

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 364 de 1967, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad denominada «Levantamientos Cartográficos», con domicilio en la calle de Ramos Carrión, número 9, de esta capital, en el cual, por providencia de esta fecha, dictada a requerimiento de la parte actora, se acordó suspender la Junta general de acreedores, que viene acordada para el día quince del actual, habiéndose señalado nuevamente para su celebración el día doce de marzo próximo y hora de las dieciséis en la Sala de Audiencia de este Juzgado, publicándose el presente, por el que se cita a todos los acreedores de dicha suspensión para el referido acto, al que deberán concurrir personalmente o por medio de persona apoderada legalmente.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José Luis Viada.—231-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en el procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra «Industrias Campos, S. L.», en reclamación de un préstamo hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de los bienes hipotecados, que son los siguientes:

Urbana.—Almacén situado en la ciudad de La Línea de la Concepción, en la calle del Doctor Gómez Uña, sin número, que ocupa una superficie de tres mil doscientos dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, ocupando parte la edificación y parte destinada a patio, y linda: derecha entrando, calle de Gibraltar, don Andrés Sánchez López, don Antonio Troyano Madrid y herederos de don Francisco Fernández Cuadrado; izquierda, calle de Córdoba, don José Gabaldón Pujalte, don Juan Medina, señora Bravo, don Manuel Gavira González y otros, y espaldá, con la prolongación de la calle de Santander. Tiene forma irregular.

Maquinaria incorporada al inmueble que se relaciona en acta levantada en 1 de junio de 1965 por el Notario de La Línea de la Concepción don Antonio Martín Monroy, bajo número 1.654 de orden:

Doce prensas, de dos plazas, hidráulicas, para la fabricación de mosaicos, accionadas por un compresor. Seis de ellas de la marca «Caudet», de Barcelona, y las seis restantes de la marca «Solera», de la misma plaza.

Un compresor y acumulador marca «Caudet», de 250 atmósferas, para accionar las doce prensas instaladas antes referidas.

Tres máquinas vibradoras para la construcción de bloques de cemento y bovedillas.

Dos máquinas centrífugas para la fabricación de tubos de cemento.

Una máquina desplegada de fleje y utensilios para la fabricación de vigas de cemento, marca «Bausta-Omnia».

Dos máquinas portátiles para pulimentar mosaicos y pavimento.

Maquinaria incorporada asimismo a la finca relacionada en acta autorizada por el Notario de San Roque don Martín Recarte Casanova con fecha 29 de octubre de 1965, bajo el número 1.981 de orden.

Máquinas para fabricar tubos de hormigón, marca «Rometa», sistema roto-compresión, modelo 500, número 8893, accionada por dos motores eléctricos de 10 y 1.5 HP.

Máquina para fabricar bloques de cemento, marca «Rometa», número 883, vibrocompresora, tipo V-6, accionada por dos motores eléctricos de 2.2 HP.

Amasador a volante modelo M-3, marca «Rometa», provista de un motor eléctrico de 4 HP.

Mezcladora continua para hormigón semiseco, marca «Rometa», modelo Perfect C. R. I., número 641.211, equipada con motor eléctrico de 3 HP.

Mezcladora para áridos, marca «Giro», modelo 500, con motor eléctrico de 5.5 HP.

Una prensa automática de rotativa para fabricar baldosas hidráulicas y terrazas, marca «Giro», modelo K-40-M, número 1670, accionada por tres motores eléctricos, uno de 12.5 HP, otro de 10 HP y el otro de 6.5 HP, que hacen un total de 29 HP.

La finca hipotecada obra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 390, folio 215, libro 139 de La Línea de la Concepción, finca número 3.904, inscripción primera.

La hipoteca constituida en escritura autorizada el 4 de agosto de 1965 por el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría y Rojas, bajo número 731 de orden, consta en la inscripción segunda del inmueble.

El remate de los expresados bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día catorce de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca y maquinaria sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno; que para tomar par-

te en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de quinientas ochenta mil ochocientas pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco de Crédito Industrial, reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veintisiete de enero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—230-3

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de San Sebastián y de su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luciano Ormaechea Irazoz, en nombre y representación de «Industrias Auxiliares, S. A.» (INDRAUX), contra la Sociedad «Alkorta, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados, consistentes en los siguientes:

Edificio destinado a fábrica de escabeche, sito en la calle de Magallanes, número 16, de la villa de Guetaria, construido de hormigón armado y paredes de bloques huecos de hormigón, con cubierta de terraza plana de hormigón y con depósito de agua; el edificio tiene en su parte más larga, o sea por la fachada que da a la carretera provincial de Guetaria a Meagas (calle de Magallanes), orientación Sur, 75 metros de longitud, teniendo la longitud de 32 metros una anchura de 28 metros y 20 centímetros, y en el resto de los 43 metros, una anchura de 20 metros; en la parte estrecha, o sea la de los 20 metros, tiene una longitud de 18 metros; éstos tienen tres plantas; todos los pisos son de hormigón. Linda, por Norte, con el terreno destinado a pertenecidos; por Sur con la carretera de Meagas; por el Este, con fábrica de Orland y el pertenecido mencionado, y por el Oeste, con viñedo de doña Carmen Arispe. El edificio ocupa una superficie de 1.630 metros cuadrados. El edificio descrito se halla construido sobre la finca siguiente, siendo el resto del terreno destinado a aceras y pertenecidos

Terreno solar en su mayor parte, sito en la calle de Magallanes, número 16, de la villa de Guetaria; mide en total 2.893 metros y 96 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 1.275 metros y 92 decímetros cuadrados a solar, 358 metros y veinticuatro decímetros cuadrados, a explanada y 150 metros cuadrados, a terreno sin explanar y con gran desnivel. Linda todo: por Norte con la carretera general de Guetaria a Zumaña; Sur o frente, con la calle de Magallanes o carretera de Meagas; Oriente, con propiedad de don Salvador Oriando, y Oeste, con finca de doña Carmen Arispe, siendo de notar que la distancia de la finca de Oriando hasta la de doña Carmen Arispe, en líneas perpendiculares a esta segunda, es de 75 metros desde el ángulo Suroeste de Oriando y 73 metros desde el ángulo Noroeste de Oriando. Inscrito al tomo 506, libro 22 de

Guetaria, folio 52 y 151, número 890, inscripciones primera y segunda respectivamente

Para la celebración del remate se han señalado las doce horas del próximo día cuatro de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de valoración, que asciende a tres millones quinientas veinticinco mil pesetas, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Dado en San Sebastián a veintisiete de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, 716-C

TOLOSA

En virtud de providencia dictada por el señor don Alberto F. Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, con fecha 15 de enero de 1970, en procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado con el número 83 de 1969 por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Otermin Digón, en nombre y representación de don Tomás Arabalaza Ceberio, don Juan Bautista Ayerbe Mendizabal y don Pedro Mendizabal Lasa, contra doña Josefa Ermina Iruroz y su esposo don Vicente Lambarri Sein, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, las fincas siguientes:

1.º «Un terreno castañar llamado Arrubi-Aldea, sito en Alegria de Oria, que confina: por Oriente, con terreno Olaeta-berroeta, hoy de don Pío Montoya; por Mediodía, con los de Aclain y don José María Soroa Soroa, hoy herederos de Izaguirre; por Poniente, con los mismos herederos de Izaguirre, antes de Soroa, y por Norte, con el de don Benito Irazueta, hoy con la viuda de Urbleta y don Simón Otamendi y camino público o carretera que desde Alegria se dirige a Orendain. Contiene doscientas sesenta y cinco posturas o noventa áreas y ochenta y nueve centiáreas. Sobre este terreno se halla edificada una casita con su tejavana. La casita, denominada Zubiaurre, consta de planta baja y tres pisos altos; mide una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados y confina: por Oriente o izquierda, entrando, con terreno de la viuda de Urbleta y de don Simón Otamendi; por Norte o frente y Sur o espalda, con terreno propio antes descrito, y por el Oeste o derecha, con el mismo terreno y tejavana. La tejavana mide treinta y seis metros cuadrados, linda por el Este con la casita descrita y por los demás lados con terrenos propios. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, tomo 372, libro nueve de Alegria de Oria, folio 109, finca 218, inscripción sexta.»

2.º «Un castañal llamado Orendain-Aldea, radicante en Alegria de Oria, confi-

nante: por Oriente, con terreno de don Ramón Erquer de Lizárraga, hoy viuda de Olano; por el Norte, con tierras del señor Conde de Villafuertes y de don Benigno Peiret, digo don Domingo Peiret, hoy de las señoras viudas de Gaztañaga y Olano; por Mediodía, con camino carretil y carretera de Alegria de Oria a Orendain, y por Poniente, con terreno de doña Josefa Antonia Guimón. Contiene once áreas y dos centiáreas. Se halla inscrita en el tomo 415, libro 10 de Alegria de Oria, folio 20, finca 57 duplicado, inscripción séptima.»

3.º «Un pequeño jaral situado sobre el puente nuevo de Alegria de Oria, que mide once áreas y cuarenta centiáreas y confina: por Norte, con terreno de don Felipe Ermina; por el Sur y Este, con el de don Cipriano Irigoyen, y por el Oeste, con el de don Domingo Urcoala. Se halla inscrita en el tomo 516, libro 12 de Alegria de Oria, folio 208, finca 415, inscripción primera.»

La subasta se celebrará el día 28 de febrero próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se advierte a los licitadores que el tipo de remate es de 300.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar y de 37.500 para cada una de las otras dos fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en legal forma el 10 por 100 de las cantidades que sirven de tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tolosa a quince de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Alberto F. Facorro Alonso.—El Secretario, 258-3

VALLADOLID

Don Rafael Gómez-Escolar Gonzalez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en virtud de sentencia dictada por este Juzgado con fecha once de los corrientes y que ha adquirido el carácter de firme, se ha dejado sin efecto la declaración de quiebra de la «Sociedad Anónima Sánchez Izquierdo» (SISAC), que fue declarada por auto de 6 de junio último

Lo que a medio del presente edicto se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Valladolid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rafael Gómez-Escolar Gonzalez.—El Secretario.—736-C

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Municipal número siete de Sevilla.

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en virtud de juicio de faltas número 1.085 de 1969, seguido contra Frederik Greene Lamont, súbdito americano, nacido el día 30 de julio de 1941 en Pensilvania, que tuvo su domicilio en Morón de la Frontera y hoy desconocido, por daños en accidente de circulación, se cita al mismo por medio de la presente para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, el día trece de marzo y hora

de las doce treinta para la celebración del correspondiente juicio de faltas que dicho hecho motiva.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expide el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Sevilla a veintiocho de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal.—(322.)

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy, dimanante de juicio de faltas número 1.091 del año de 1969 por daños en accidente de circulación, contra Santiago Sayago Rodríguez, y del que es perjudicado el súbdito americano don Gaston Marvin, nacido en Anniston (Estados Unidos) el día 12 de marzo de 1946, que tuvo su domicilio en Morón de la Frontera y hoy en paradero desconocido, se cita al mismo para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Pra-

do de San Sebastián, el día trece de marzo y hora de las doce treinta para la celebración del correspondiente juicio de faltas que dicho hecho motiva.

Y para que conste y sirva de citación al perjudicado ya dicho, por medio del «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal en Sevilla a veintiocho de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez municipal.—(323.)

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Miguel Gallardo Rueda y C. O. y diligencias previas número 112 de 1969, sobre lesiones al denunciante, contra Juan Manuel Heredia Heredia y María Molina Núñez, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes y testigos para que tengan, a celebrar juicio verbal de

faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñan, 62, el día 26 de febrero próximo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de haberlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que se sirva de citación a los denunciados Juan Manuel Heredia Heredia y María Molina Núñez, expide el presente en Ronda a veintiséis de enero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(321.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Arganda del Rey (Madrid) con destino a la instalación de los servicios del Juzgado Comarcal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Arganda del Rey (Madrid) con destino a la instalación de los servicios del Juzgado Comarcal.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 24 de enero de 1970.—El Director general, Víctor Mendoza Oliván.—492-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Huesca por la que se anuncia tercera subasta pública de una finca urbana sita en Agüero.

Se saca a tercera subasta pública, que tendrá lugar el día 3 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Mesa de la De-

legación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en la calle Mártires, número 20, del término municipal de Agüero (Huesca), cuyo tipo de subasta es de dieciséis mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (16.259 pesetas).

Huesca, 26 de enero de 1970.—El Delegado de Hacienda.—568-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Huesca por la que se anuncia subasta de una finca rústica sita en Tolva.

Se saca a pública subasta para el día 3 de marzo de 1970, a las once horas treinta minutos, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica de 17 Ha. 24 a. y 75 ca. de superficie, que constituye la parcela 124 del polígono 1 del término municipal de Tolva, paraje «Solsona», cuyo tipo de subasta es de veintisiete mil quinientas noventa y seis pesetas (27.596 pesetas).

Huesca, 27 de enero de 1970.—El Delegado de Hacienda.—569-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Huesca por la que se anuncia tercera subasta pública de una finca rústica sita en Monzón.

Se saca a tercera subasta pública para el día 3 de marzo próximo, a las doce horas treinta minutos, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica de 73 áreas 97 centiáreas de superficie, que constituye la parcela 80 del polígono 14 del término municipal de Monzón (Huesca), paraje «Sas», cuyo tipo de subasta es de treinta y nueve mil ochocientas ochenta y seis pesetas (39.886 pesetas).

Huesca, 27 de enero de 1970.—El Delegado de Hacienda.—567-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se declara nulo el concurso-subasta de las obras de reparación y consolidación del acueducto de Segovia.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

1.º Declarar nulo el concurso-subasta celebrado en 28 de abril de 1968 para ejecución de las obras de reparación y consolidación del acueducto de Segovia, y como consecuencia de ello, desierta la licitación.

2.º Previos los tramites reglamentarios, autorizar la ejecución de estas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del apartado 5 del artículo 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1970.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.—578-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se rectifica error observado en el anuncio del concurso de proyecto y ejecución de las obras de revestimiento del Canal Imperial de Aragón, tramo primero, kilómetros 1.690 a 10.941 (Zaragoza).

En el citado anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de 19 del actual, página 945, figura como plazo de ejecución el 31 de diciembre de 1971 y debe entenderse a todos los efectos que el citado plazo es 31 de diciembre de 1974.

Madrid, 26 de enero de 1970.—El Director general, V. Oñate.—579-A.